

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS PARA LAS CONVIVENCIAS SUPERVISADAS, TALLERES Y CÁMARA DE GESELL EN LA LUDOTECA DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Jiutepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Roberto Ojeda Vega

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Asistencia social,

Archivo del anteproyecto: [LINEAMIENTOS PARA LAS CONVIVENCIAS SUPERVISADAS, TALLERES Y CÁMARA DE GESELL EN LA LUDOTECA DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Roberto Ojeda Vega

Cargo: Director de Mejora Regulatoria

Teléfono: 7773421289

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: OBJETIVOS GENERALES: LOS PRESENTES LINEAMIENTOS TIENEN POR OBJETIVO REGULAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS FAMILIARES SUPERVISADAS, TALLERES PSICOEDUCATIVOS, EVALUACIONES PROFESIONALES Y EL USO DE LA CAMARA DE GESELL EN LA LUDOTECA DE LA PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF JIUTEPEC, MORELOS. BENEFICIOS: EL ÁREA DESTINADA A LA LUDOTECA TIENE COMO BENEFICIOS TENER CONVIVENCIAS SUPERVISADAS YA SEA POR ORDEN JUDICIAL O ACUERDO INSTITUCIONAL, SESIONES DE EVALUACION PSICOLÓGICA, TRABAJO SOCIAL Y TERAPIA FAMILIAR; TALLERES DIRIGIDOS A PADRES, MADRES O CUIDADORES, EN MODALIDAD INDIVIDUAL O CONJUNTA CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES; OBSERVACIÓN E INTERVENCIÓN PROFESIONAL MEDIANTE EL USO DE LA CAMARA DE GESELL; ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS GUIADAS, CON FINES TERAPÉUTICOS Y DE DESARROLLO PSICOEMOCIONAL.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC REQUIERE DE UN MARCO OPERATIVO CLARO PARA REGULAR LAS CONVIVENCIAS SUPERVISADAS, LOS TALLERES PSICOSOCIALES Y EL USO DE LA CÁMARA DE GESELL EN LA LUDOTECA INSTITUCIONAL, DEBIDO A QUE ESTAS ACTIVIDADES IMPLICAN INTERVENCIÓN DIRECTA EN PROCESOS FAMILIARES SENSIBLES Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PERMITE GARANTIZAR QUE TODA ACTUACIÓN SE REALICE CONFORME AL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL. LA PROPUESTA NO IMPONE COSTOS DE CUMPLIMIENTO A LA CIUDADANÍA; LA POBLACIÓN ATENDIDA CONTINUA ACCEDIENDO A LOS SERVICIOS BAJO LAS MISMAS CONDICIONES VIGENTES; ÚNICAMENTE ORDENA LA FORMA EN QUE LA AUTORIDAD PRESTA DICHOS SERVICIOS Y POR EL CONTRARIO FORTALECE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS FAMILIAS USUARIAS QUE HACEN USO DEL SERVICIO.